

ONE 0308

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

Carpete

O.I.P.C

22-03-82

PROCIV

363.34925

L881ap

1982

CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA
PREPARACION Y LOS SOCORROS EN
CASOS DE CATASTROFE - EMERGENCY 82.

GINEBRA - SUIZA.

TEMA : "APLICACION DEL PLAN NACIONAL DE
EMERGENCIA ANTE UN DESASTRE NATURAL".

EXPOSITOR : BRIGADIER GENERAL, VICTOR AQUILES LOPEZ
BARRENECHEA, DIRECTOR DE LA OFICINA
NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR DE CHILE.

R E S U M E N

Una breve síntesis de la aplicación del Plan Nacional de Emergencia ante la situación de catástrofe que vivió el país, con motivo de los intensos temporales de lluvia, incidiendo especialmente con el desborde del río Mapocho, en la capital del país, la ciudad de Santiago, en los últimos días de Junio de 1982. Conclusiones del evento.

00274

PROCIV
363.34925
L881ap
1982

163
INVENT

" APLICACION DEL PLAN NACIONAL DE
EMERGENCIA ANTE UN DESASTRE NATURAL".

1. ANTECEDENTES

Chile, país con 11 millones 300 mil habitantes, está ubicado al Sur Oeste de América del Sur, en el llamado "Cordón de Fuego del Pacífico", lo que lo hace estar permanentemente expuesto a terremotos, tsunamis y erupciones volcánicas.

Por otra parte, además de sus extensas costas por el Oeste, tiene una de las más altas cordilleras del mundo, la de Los Andes por el Este, de donde bajan los ríos en forma torrentosa, inundando en los períodos de invierno, por las fuertes lluvias, o en primavera, por los deshielos, las ciudades del valle central.

Incendios urbanos y forestales, sequías y accidentes de montaña complementan un cuadro permanente de catástrofes naturales o provocadas por el hombre.

Estas características han obligado a los chilenos a organizar y perfeccionar un sistema de prevención y control de catástrofes, o de protección civil, al mismo tiempo que a reaccionar con gran rapidez y espontaneidad cuando se produce una emergencia.

La Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, creada por Decreto Ley N° 369, de 1974, es el Servicio especializado encargado de planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de catástrofes.

Posteriormente, en 1977, se dictó el Plan Nacional de Emergencia firmado por S.E. el Presidente de la República, destinando a que el Supremo Gobierno disponga de un sistema que le permita la prevención y control de las catástrofes que se produzcan en el país, sin crear nuevos organismos y utilizando coordinadamente los recursos humanos y materiales existentes, mediante una adecuada planificación.

Contempla dicho Plan, además, asegurar la no interrupción de los planes normales de desarrollo del país, mediante la identificación previa de los riesgos potenciales, condiciones y acciones inseguras y su corrección preventiva.

Arbitrar las medidas orientadas a la educación, a doctrinamiento y capacitación de la población y de especialistas en protección civil, para afrontar de manera rápida, ordenada y segura, los problemas creados por las catástrofes, son también sus postulados principales.

Para que este Plan Nacional de Emergencia que, por supuesto, es un documento que da los grandes lineamientos de la política del Gobierno se cumpla, se dictan Directivas con instrucciones más puntuales y por períodos fijos de tiempo.

Actualmente en Chile está en vigencia la Directiva Nacional de Emergencia 1981-82 que es firmada por orden de S.E. el Presidente de la República, por el Ministro del Interior, que a su vez es el Premier del Gobierno.

Este documento imparte instrucciones a los Inten-
dentes Regionales, Gobernadores Provinciales y Alcaldes.

Cabe señalar que Chile, con un territorio de 2.006.626 km². está dividido en 13 Regiones, 52 Provincias y 322 Comunas, que a su vez están a cargo de los Intendentes Regionales, Gobernadores Provinciales y Alcaldes, que son representantes del Presi-
dente de la República en sus áreas jurisdiccionales.

A partir entonces, de la dictación de la Directiva Nacional de Emergencia las Autoridades ya mencionadas, debieron confeccionar sus respectivos planes de emergencia sectoriales, que en líneas muy generales contemplan:

- Un Comité de Emergencia que los asesora, tanto en los programas preventivos, como en los operativos, cuando se produce la emergencia. En los planes preventivos están abocados a la identificación de los riesgos potenciales, de acuerdo principalmente a los estudios históricos que se están realizando sobre las variables de catástrofes que los afectan, a disminuirlos o eliminarlos y a formar acopios de elementos de socorro para la atención de los damni-
ficados, igual que a preparar albergues, coordinar la atención en alimentación, vestuario y médico-sanitaria. Para ello, es importante destacar que en Chile existen varias instituciones voluntarias:

- CEMA - CHILE, Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, Secretaría de la Mujer - integradas por mujeres que colaboran en forma desin-
teresada, ordenada y sistematizada en la atención a los damnificados.

II. LA INUNDACION DE SANTIAGO

En la Región Metropolitana, el río Mapocho, de características eminentemente torrenciales, que cruza Santiago, la ciudad capital del país, es muy importante porque sus irregularidades afectan un importante núcleo de población aglomerada, situación complicada por otros cauces, como el Canal San Carlos, el Zanjón de La Agua-
da, etc., que rebasan a menudo su capacidad de evacuación.

La expansión urbana hacia la parte alta de la ciudad ha cegado con calles y avenidas la libre evacuación de las aguas aportadas por las quebradas que descienden desde la fachada precordillerana.

Los sistemas de captación de agua para el riego y la localización de poblaciones en áreas de anegamiento natural, son factores que amplifican la catástrofe por inundación en zonas de subsuelo de mala calidad por su bajo poder de infiltración.

El día 26 de Junio de 1982, como culminación de los temporales que afectaron a ocho Regiones de la zona central del país, las excepcionales precipitaciones pluviométricas provocaron en Santia-
go el desborde violento del río Mapocho y del Canal San Carlos, con características desastrosas, dejando 15 muertos y daños directos estimados en US\$ 51.000.000.- (\$2.000.000.000.- a razón de \$39 el dólar).

X
88
(La aplicación del Plan Nacional de Emergencia, como dije anteriormente, vigente desde 1977, se aplicó con pleno éxito y permitió controlar la situación con eficiencia.

La situación de catástrofe que estamos analizando sometió a rigurosa prueba el Sistema que comentábamos anteriormente, solucionándose satisfactoriamente y con la oportunidad requerida, los tres principales problemas que a continuación se señalan:

1.- Interrupción de las comunicaciones normales.

El desborde de ríos y canales inundó las cámaras de distribución y cables subterráneos dejando fuera de servicio los principales medios de comunicación normales, como teléfonos y télex.

X
La movilización masiva de los radioaficionados, en una acción muy coordinada, gracias a una reglamentación legal para casos de emergencia, ya existente a la fecha del desastre, restableció dentro de los 30 minutos iniciales del impacto, plenas y confiables comunicaciones entre los diversos escalones del Gobierno Metropolitano.

2.- Atención de damnificados en Albergues.

Sólo en la Región Metropolitana de Santiago, hubo que lamentar la destrucción total de 965 casas y daños severos de otras 2.605 viviendas.

En consecuencia, fue necesario atender las necesidades urgentes de albergue, abrigo, alimentación y atención médico-sanitaria de 15.272 personas damnificadas, lo que se logró en tiempo record, gracias a los acopios de elementos de socorro existentes y con la ayuda solidaria de las instituciones voluntarias y la ciudadanía en general.

3.- Trabajos de Obras Públicas para Control de Ríos y Canales Desbordados.

Simultáneamente con las operaciones de emergencia para el rescate, evacuación y atención de damnificados, se concentró rápidamente la maquinaria pesada y el staff de ingenieros y profesionales necesarios para realizar las obras de contención de las aguas y normalización de los cauces desbordados.

Conforme a los procedimientos previstos en los Planes de Emergencia, el Ministerio de Obras Públicas movilizó toda su infraestructura y medios propios, más los contratistas privados que la situación requería.

Posteriormente, con fecha 9 de Octubre de 1982, y de acuerdo a lo establecido en nuestras disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, se cursó el Decreto Supremo N° 1.172, del Ministerio del Interior, señalando las dos principales Comunas afectadas por la catástrofe y ratificando las medidas adoptadas.

III. ACCION DEL NIVEL NACIONAL

X
Para la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior - ONEMI - la Región Metropolitana, pese a tener

X su sede en ella, es una Región más, igual a las otras 12 Regiones restantes del país.

Hemos dicho, que en el mismo período en que la Región Metropolitana recibía el impacto señalado, otras siete Regiones sufrían también fuertes pérdidas y la necesidad de atender a otros 8.232 damnificados.

ONEMI con su Centro de Operaciones de Emergencia en funciones las 24 horas del día, durante todo el año, concentra la información proveniente de todas las regiones y mantiene informado al Sr. Ministro del Interior, sobre el estado de la situación.

X A petición expresa de los Intendentes Regionales que ven sobrepasados sus medios por la magnitud de alguna catástrofe, brinda apoyo logístico, con elementos de socorro de su propio acopio nacional o coordina la movilización de los recursos de otras instituciones que los posean, según procedimientos ya establecidos en los respectivos Planes de Emergencia.

IV. CONCLUSIONES

Los intensos temporales de fines de Junio que afectaron a ocho Regiones en Chile, con el desborde del río Mapocho, como problema mayor, ya que afectó a la capital del país, que concentra la mayor densidad de población y el mayor número de habitantes - 4 millones 300 mil personas - dejó a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior varias experiencias. Evidentemente éstas fueron buenas y otras no tan buenas.

Entre las experiencias positivas se pueden señalar:

- La organización que tiene nuestro país para atender las emergencias, de acuerdo a lo dispuesto en el Plan Nacional de Emergencia, es buena.

En general, las Regiones, con excepción de la Región Metropolitana, en la que señalaré sus conclusiones en forma aparte, están organizadas. Los planes funcionaron, también los Comités de Emergencia en los niveles Regionales, Provinciales y Comunales.

X Se habían tomado medidas preventivas, de acuerdo, por supuesto a los presupuestos, ya que Chile, económicamente hablando, es un país en desarrollo, y al igual que a la mayoría de los países, también lo ha afectado la recesión mundial. Consecuente con esto, las riberas de algunos ríos que permanentemente se desbordan, están siendo encauzados con trabajos de mampostería gavionada y no con malecones de concreto armado, como sería el ideal. Había previamente señalados en cada Comuna, los lugares que servirían para albergues y quienes los atenderían. Por otra parte, a través de Juntas de Vecinos, Centros de Madres y otras organizaciones de la comunidad se había, igual que en años anteriores, alertado a la población sobre medidas preventivas que cada familia debe tomar en su hogar, como revisar y clavar los techos, limpiar acequias y canaletas, ripiar las calles, etc.

A su vez, las Municipalidades tenían stocks de emergencia, principalmente en ropa de abrigo y techo. La alimenta -

ción y atención médico-sanitaria para los damnificados también funcionó de acuerdo a la coordinación prevista en los planes. Es importante señalar que problemas masivos de epidemias o afecciones bronco-pulmonares como consecuencia de esta emergencia no hubo en Chile.

En la Región Metropolitana, por ser la sede del Gobierno Central, donde hay evidentemente superposición de Autoridades, en un primer momento hubo un aparente desorden. Pero en la práctica, a las pocas horas de estar en la emergencia misma, ya cada Autoridad estaba en su puesto y con la colaboración de los radioaficionados se logró una comunicación expedita, tanto para recibir información en el nivel del Ministro del Interior y el Director de ONEMI, como para impartir instrucciones a los niveles operativos que estaban en terreno.

Se evidenció que las comunicaciones son vitales. La Red de Mando del Ministro del Interior está en estos momentos siendo implementada con equipos móviles, de poco peso y alta frecuencia, que ocuparán el Ministro del Interior, el Subsecretario de la misma cartera, el Director y el Subdirector de ONEMI, en forma que desde cualquier punto tengan contacto con la Red de Mando inalámbrica de radio frecuencia que funciona en la sede de ONEMI, que está comunicada con los Intendentes Regionales de todo el país.

Por su parte, el Intendente de la Región Metropolitana también está implementando su propia Red de Mando con los Alcaldes y con el nivel central - ONEMI.

VICTOR AQUILES LOPEZ BARRENECHEA

Suiza, Ginebra, Octubre de 1982.-

[illegible]

GAYLORD No. 2333

00274

DATE	ISSUED TO

00274

GAYLORD S